Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOTANÉS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de diciembre de 2024, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://totanes.sedelectronica.es

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Totanés, 19 de diciembre de 2024.–El Alcalde, José Manuel Azaña Gamero.

N.º I.-7112

Código de verificación: **2024.00007112**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**